

Colaborando con **Fundación Albihar** no sólo contribuyes a potenciar el cambio social y generar un verdadero impacto con los proyectos que realizamos, sino que además obtienes una serie de beneficios como la **desgravación fiscal** que te resumimos en el siguiente esquema:



- La Fundación Albihar le proporcionará el certificado de desgravación fiscal.
- La Fundación Albihar está integrada en el marco de **Actividades prioritarias de mecenazgo**.
- Si eres persona física, en el IRPF correspondiente a 2016 podrás deducirte el **75%** del importe de tus cuotas y/o donativos íntegros por aportaciones de hasta 150€ al año.
- Si eres persona jurídica, en el impuesto de sociedades podrás deducirte el **35%** de tus cuotas y/o donativos íntegros.
- Para que podamos informar a la Agencia Tributaria del importe de tus cuotas y donativos es imprescindible que nos hayas facilitado tu DNI o CIF y domicilio.